



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
PRESIDENTE

USHUAIA,

18 SEP 1987

VISTO Y CONSIDERANDO que el Asesor de Presidencia //
Dn. Guillermo PENAZZO, debe viajar a la Ciudad de Buenos Aires, acom
ñando al suscripto, a fin de realizar diversas gestiones inherentes
a sus funciones;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- EXTENDER a nombre del Asesor de Presidencia Dn. Guiller
mo PENAZZO, ordende pasaje, vía aérea, por los tramos RIO GRANDE-RIO
GALLEGOS-BUENOS AIRES-,BUENOS AIRES-RIOGALLEGOS-RIO GRANDE.-

ARTICULO 2o.- A los efectos de la liquidación de viáticos, esta Comi
sión de Servicios se considerará en seis (6), desde el día 19 y hasta
el día 24 de Septiembre de 1987.-

ARTICULO 3o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se
rá imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 4o.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda, dése
copia de la presente a la Secretaría Administrativa; Cumplido, archí
vese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 19/87.-